

LEY I – Nº 141

(Antes Ley 4328)

ANEXO ÚNICO

LEY NACIONAL 26.085

ARTÍCULO 1.- Incorporase el día 24 de marzo - Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia -, instituido por la Ley 25.633, entre los feriados nacionales previstos por la Ley 21.329 y sus modificatorias y dentro de las excepciones que establece el Artículo 3º de la Ley 23.555 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.